**ANEXO IV IMPORTES ELEGIBLES MÁXIMOS**

| **Tipo de gasto** | **Importe elegible** |
| --- | --- |
| Alojamiento | Importe de la factura, hasta un máximo de:   * 120 €/día en España (misiones inversas) * 180 €/día en terceros países |
| Manutención  (incluye comidas, transporte local, teléfono, etc) | Importe a tanto alzado:   * 80 €/día en España (misiones inversas) * 90 €/día en terceros países |
| Comidas colectivas | Importe de la factura, hasta un máximo de:   * 60 €/persona en España (misiones inversas) * 70 €/ persona en terceros países |
| Desplazamientos | Importe del billete, sólo en clase turista  Para viajes en coche, 0,25 €/km.  Gastos de taxi o similar desde las estaciones de tren o aeropuerto al lugar de trabajo o al domicilio |
| Estudios de nuevos mercados | Importe máximo subvencionable de 1.000 € por país |
| Estudios de evaluación de resultados de las actuaciones de promoción | Importe máximo subvencionable de 1.000 € por país |
| Vino a emplear como material promocional (caso de catas, misiones inversas y demás sub-acciones) | Máximo subvencionable 1 botella de cada referencia por cada 6 participantes |
| Costes de personal del beneficiario (dedicado en exclusiva a promoción más el no dedicado en exclusiva) | No podrá superar el 20 % del total de los costes de las acciones subvencionables ejecutadas en cada región. |
| Gastos Administrativos | Hasta un límite de un 4 % del total de los gastos subvencionables del programa ejecutado en cada región. |